SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP-08/2019/2172

Bitácora:
08/DK-0272/05/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
14 de Mayo de 2019

JOSE LUIS PARRA GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Mayo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SAN FRANCISCO con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2017/139 de fecha 08 de Agosto de 2017, que cuenta con el código de identificación **T08009PAG005** ubicado en KM. 0.700 CARR. A CREEL, BRECHA A SITURACHI, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Pinus spp.*, Pino, 951.629 Metros cúbicos	27	917	943	21531478	21531505
tarimas, *Pinus spp.*, Pino, 159.064 Metros cúbicos	5	944	948	21531506	21531510
cajas de empaque, *Pinus spp.*, Pino, 85.706 Metros cúbicos	8	949	956	21531511	21531518
astillas, *Pinus spp.*, Pino, 1012.835 Metros cúbicos aparentes	12	957	968	21531519	21531530
madera en rollo, *Pinus spp.*, Pino, 34.949 Metros cúbicos rollo	2	969	970	21531531	21531532
madera en rollo, *Quercus spp.*, Encino, 10.69 Metros cúbicos rollo	1	971	971	21531533	21531533
Leña, *Quercus spp.*, Encino, 24.825 Metros cúbicos	3	972	974	21531534	21531536

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

16/05/19

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx